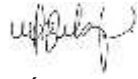


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 05 de Octubre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 3° de septiembre de 2020, el demandado allegó memorial informando que el vehículo que le fue cautelado no se encuentra en el sitio de inmovilización y solicita información de su ubicación.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00102 de 2017
Demandante: MARÍA MIRIAM GONZÁLEZ LEAL
Demandado: EDWIN ARLEY ROJAS CHOCONTA
Fecha: Octubre 8° de 2020.-

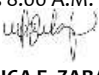
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arrimado por el ejecutado, el pasado 3 de septiembre de 2020, el cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y a tenor de su solicitud SE ORDENA OFICIAR A:

- PARQUEADEROS JUDICIALES DEPÓSITOS COLOMBIA S.A.S. – NIT. 901125209-8.
- María Miriam Gómez Leal (Demandante)
- Elder Alfonso Suárez Mora (Apoderado Demandante)

Para que informen la ubicación actual del rodante aquí cautelado, cuyas placas son CMG-201. Para su pronunciamiento se les confiere un plazo de 15 días hábiles desde la remisión y entrega del exhorto, so pena de las sanciones de rigor. Infórmesele al demandado la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#23 de 9° de Octubre de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd60fe9183cfbfb1be147e92599585adf666733f7bf7a167d
2b48f315be2b52b

Documento generado en 06/10/2020 12:27:36 p.m.